

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ACUERDO mediante el cual se da a conocer la dirección electrónica disponible para consulta del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- DESARROLLO TERRITORIAL.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

ROMÁN GUILLERMO MEYER FALCÓN, Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, con fundamento en los artículos 14; 16; 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1; 3, 5; y 6, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento al artículo 101 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano el cual dispone la aplicación de los planes o programas de Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, regional, de Conurbación o Zona Metropolitana; así como el establecimiento de mecanismos e instrumentos para el Desarrollo Urbano y ordenamiento territorial, regional, de Conurbación o Zona Metropolitana; se expide el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DISPONIBLE PARA CONSULTA DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA REGIÓN DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC

Primero.- Se comunica a las autoridades de cualquier ámbito y materia, servicios públicos y público en general para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, la dirección electrónica institucional donde se encuentra disponible para consulta el Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec siendo la siguiente:

https://www.dof.gob.mx/2022/SEDATU/Programa_de_Ordenamiento_Territorial_de_la_Region_del_Istmo_de_Tehuantepec.pdf

TRANSITORIO

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día hábil siguiente a la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las acciones que se deriven para la aplicación del Programa de Ordenamiento Territorial de la Región del Istmo de Tehuantepec una vez que entre en vigor, no causará un Impacto Presupuestal para la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Ciudad de México, a los dos días del mes de diciembre de 2022.- El Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, **Román Guillermo Meyer Falcón.**- Rúbrica.